



Lanús, 13 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.507.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos en su Nota de fecha 06 de septiembre del año 2021, solicita el reconocimiento del servicio correspondiente a la factura B - N° 00001-00000004 -, prestado por la firma GREENER BIO S.A.S., - C.U.I.T. N° 30-71719710-7 - de conformidad con lo oportunamente solicitado en relación con el servicio de sistema de digitalización de las recolecciones de reciclables;

Que, la Secretaría manifiesta que se procedió a solicitar la desafectación de la Orden de Compra N° 1.236/21, dado que el proveedor comunicó un período de inactividad y baja de la Sociedad Anónima;

Que, en virtud de los expuesto, no se emitió la Orden de Compra correspondiente al mes de julio del año 2021;

Que, producida la reinscripción del proveedor, la Dirección General de Compras emitió una nueva Orden de Compra a su favor, bajo el N° 1.447/21;

Que, la Secretaría mencionada, certifica que la empresa continuó brindando ininterrumpidamente el servicio;

Que, el servicio tiene carácter imprescindible y esencial para resguardar y ofrecer las condiciones necesarias de reciclaje a los vecinos del Municipio;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, remitió la Factura reseñada, correspondiente a la firma GREENER BIO S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71719710-7 -, la cual fue emitida por un monto total de \$ 22.500 (PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS);

Que, la Dirección de Contaduría General informa que correspondería afectarse la suma de \$ 22.500 (PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS) con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 14 - Categoría Programática 01 - Partida 3.4.6 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Reconócese el servicio de sistema de digitalización de las recolecciones de reciclables prestado por la firma GREENER BIO S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71719710-7 -, durante el mes de julio del año 2021.

Artículo 2º: Autorízase a efectuar el pago a favor de la firma GREENER BIO S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71719710-7 -, por la suma total de \$ 22.500 (PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS), por el servicio de sistema de digitalización de las recolecciones de reciclables prestado durante el mes de julio del año 2021, conforme lo expuesto en el artículo 1º que antecede.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - la suma mencionada precedentemente, a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 14 - Categoría Programática 01 - Partida 3.4.6 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

COCHELLO
Gaston
Mauro

Firmado digitalmente
por COCHELLO
Gaston Mauro
Fecha: 2021.09.13
08:13:21 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.09.13
14:20:22 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.09.13 09:32:41
-03'00'